ACTO ADMINISTRATIVO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° IDRD-SAF-SAS-007-2019"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 310 de 2016 y 448 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*".

Que el Decreto-Ley 1421 de 1993 establece el Estatuto Político, Administrativo y Fiscal y tiene por objeto dotar al Distrito Capital de los instrumentos que le permitan cumplir con las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio; y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. El artículo 144 del mencionado decreto, establece que se aplicará en el Distrito y sus entidades descentralizadas, las normas del estatuto general de contratación pública.

Que el artículo 87 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996, consagra que los órganos de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que el Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 310 de 2016, delegó en el Subdirector Técnico de Recreación y Deportes la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto anual de los proyectos a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.2 del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos, cuya apertura se ordena mediante el presente Acto Administrativo.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso es Selección Abreviada por Subasta Inversa de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2, literal a) del artículo 2 la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos, cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, cuyo objeto es: "*SUMINISTRAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALIZA EL IDRD*".

Que el presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.700.000.000) M/CTE.**

Que el mencionado presupuesto oficial está amparado en el siguiente **certificado de disponibilidad presupuestal:**

RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
	No.	FECHA	VALOR
3311507421148	1329	15/04/2019	$1.700.000.000

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del presente proceso de selección abreviada, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Que en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.700.000.000) M/CTE**, no aplica la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor es superior al umbral en USD $125.000 (V/r umbral Mipyme en COP ($377.079.000), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes. Por lo tanto, el presente proceso **NO** podrá limitarse a Mipymes.

Que el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, así como los estudios y documentos previos, anexos generales, ficha técnica y demás documentos del proceso podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en la **Página web de Colombia Compra Eficiente-SECOP II**: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica, con el fin de *"SUMINISTRAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALIZA EL IDRD"*.

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No. **IDRD-SAF-SAS-007-2019**, con el fin de ***"SUMINISTRAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALIZA EL IDRD".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el cronograma definitivo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuestas a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31/05/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	31/05/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	31/05/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firmeza del Acto Apertura del proceso de selección	04/06/2019	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	hasta el día 06/06/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	10/06/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	10/06/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	12/06/2019 10:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	12/06/2019 10:05 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	12/06/2019 10:10 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	14/06/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	19/06/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para subsanar los documentos requeridos por la entidad	19/06/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones a la verificación e informe definitivo	21/06/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	25/06/2019 10:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Publicación de la lista de participantes de la subasta y publicación del precio de arranque	25/06/2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Capacitación Sobre La Herramienta De Subasta – Con La Presencia Física De Los Proponentes	26/06/2019 10:00 am	Presencial Certisubasta - Certicamara S.A. Cra. 7 26 – 20 piso 19 Edif. Seguros Tequendama
Simulacro de Subasta Electrónica, con la participación de los proponentes	27/06/2019 2:00 pm	**VIA ELECTRÓNICA** Certisubasta - Certicamara S.A.
Evento Subasta Inversa Electrónica	28/06/2019 10:00 am	**VIA ELECTRÓNICA**
Firma de Oferta Final de Precio	02/07/2019	Subdirección de Contratación Calle 63 No. 59A-06
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	02/07/2019	Salón Caracol del IDRD - Calle 63 No. 59A-06.
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la presentación de la oferta final	Sala de Consulta de la Subdirección de Contratación IDRD
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día siguiente a la suscripción del contrato	Sala de Consulta de la Subdirección de Contratación IDRD
Entrega garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la garantía de cumplimiento y/o RCE	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

NOTA: Con la finalidad de garantizar la participación de los proponentes en la capacitación y simulacro de la subasta electrónica, se hace necesario que se presenten las subsanaciones dentro del término fijado en el cronograma, a fin de estar habilitados antes del inicio de la apertura del sobre económico.

ARTÍCULO TERCERO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA DIAZ POVEDA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Camilo Ruiz Camacho – ASC
Revisó: Ana Carolina Robles - ASC
Aprobó: Jhair Fernando Orrego Pereira - Subdirector de Contratación